



DIRECTIVA DE SEGURIDAD EN LAS SEDES DEL EXAMEN ESCRITO CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2023

1. Las Sedes del Examen Escrito, solicitarán la presencia de un Fiscal de Prevención del Delito y de la Policía Nacional en cada una de ellas, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de rendición del examen escrito.
2. Las Sedes del Examen Escrito contarán con las medidas sanitarias vigentes.
3. Debe evitarse aglomeraciones, realizando el acceso de forma ordenada formando una fila, y guardando la distancia de seguridad.
4. El Médico postulante debe acudir solo a la sede del examen escrito, debe la sede de rendición del examen escrito, publicitar bajo todo medio presencial o virtual, la sede donde rinden el examen escrito, su ubicación y dirección correspondiente, bajo responsabilidad en el cambio de sede, horario u otra incidencia.

En la espera, acceso y permanencia en el interior del local de la Sede del Examen Escrito en todo momento, se atenderán instrucciones del personal, y se deberá:

- a) Prestar atención y cumplir la información de los anuncios publicados en las sedes del examen escrito.
 - b) Prestar atención y respetar las señalizaciones en cuanto a distancias de seguridad, sentidos de circulación, ubicación, espera de turno, etc.
5. Las Sedes del Examen Escrito deben contar con detectoras de metales y equipos electrónicos (arcos y paletas tipo Garrett) al ingreso a fin de garantizar la seguridad, evitando el ingreso de ningún tipo de aparato o equipo electrónico de comunicación. Durante el desarrollo del examen se pasará aleatoriamente la paleta detectora de metales y equipos electrónicos a todos los postulantes en cada aula del Examen Escrito, el cual será controlado por el equipo de seguridad y verificado por el Fiscal de Prevención del delito.
 6. Ningún postulante con cabello largo podrá ingresar a la Sede del Examen Escrito si no tiene el cabello recogido y los pabellones auriculares visibles.

El postulante que porte celulares, relojes y/o dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo no podrá ingresar a la Sede del Examen Escrito.

La Sede del Examen Escrito no puede establecer mecanismos ni se responsabiliza de la custodia de celulares, relojes, dispositivos electrónicos de comunicación y/u objetos metálicos de cualquier tipo cuyo ingreso no esté permitido.

7. Si se detecta que el/la postulante porta celulares, relojes y/o dispositivos electrónicos de comunicación de cualquier tipo una vez ingresado a la Sede del Examen Escrito o durante el desarrollo del Examen Escrito, el postulante será retenido, separado y entregado a la Policía para las investigaciones que el caso amerite; pierde toda opción de postulación, haciéndose acreedor a sanción administrativa, ética, civil y penal como consecuencia de los hechos que se presenten.
8. Las Sedes del Examen Escrito deben establecer el/los caminos señalizados (de acuerdo con la normativa vigente) desde el ingreso, hasta las aulas en las cuales se rinde el examen, los cuales, deben ser usados obligatoriamente por todos los postulantes en su desplazamiento.



9. Las Sedes del Examen Escrito deben implementar medidas de seguridad para evitar suplantaciones, coordinando la identificación personal de cada postulante a través del sistema biométrico del RENIEC y con la verificación del DNI o carnet de extranjería.
10. La distribución por aula es de 25 postulantes conservando no menos de 1 metro de distancia y se realiza en orden aleatorio mediante el uso de un sistema informático teniendo como base la lista de postulantes declarados aptos, separando del aula a postulantes que sean hermanos. Los postulantes con capacidades especiales deben contar con las facilidades que lo requieran a fin de rendir el examen.
11. Las Sedes del Examen Escrito tienen la obligación de publicar la relación de los postulantes al ingreso y por cada aula.
12. Esta Directiva debe estar publicada y hacerse de conocimiento público en la página web y/o panel.

DE LAS CAJAS Y LOS CUADERNILLOS

13. El Equipo del examen escrito y el responsable del soporte logístico garantizan que, en cada caja con pruebas, exista una relación detallada de su contenido; cada sobre contendrá 25 pruebas y el material requerido para rendir la prueba. Este contenido debe ser revisado por cada VEEDOR DE CONAREME en las Sedes del Examen Escrito, además, debe haber información confidencial con relación a las características del embalaje y sellado de las cajas que debe ser puesta de conocimiento del VEEDOR DE CONAREME al Presidente del Grupo de Trabajo en las Sedes del Examen Escrito, para su respectiva verificación.
14. Las características de seguridad del lacrado de sobres que contienen los cuadernillos y fichas ópticas con firma del Presidente del Equipo Técnico del Examen Escrito serán comunicadas al VEEDOR DE CONAREME de cada Sede del Examen Escrito.
15. Los miembros del Grupo de Trabajo de cada Sede del Examen Escrito y los docentes de aula que participan en el Examen Escrito deben firmar una declaración jurada de no tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con los postulantes, documento que es entregado por el Presidente del Grupo de Trabajo al veedor de CONAREME.
16. La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por el Grupo de las Sedes del Examen Escrito.
17. Los Grupos de trabajo de las Sedes del Examen Escrito, sin perjuicio de las disposiciones adoptadas podrán establecer otras que resulten necesarias, referidas a la seguridad en la Sede del Examen Escrito, debiéndose redactar en el Acta correspondiente, suscrita por el VEEDOR DE CONAREME y los presentes integrantes del Grupo de Trabajo.

AMBIENTES DE LECTORAS

18. Todas las Sedes del Examen Escrito deben de contar con un ambiente con las medidas de seguridad necesarias para resguardar las lectoras y las lecturas de las fichas ópticas.
19. Las lectoras deben de tener el Informe de calibración de equipo.
20. El personal debe de ser capacitado en el uso de la máquina de lectura de fichas ópticas.